



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia auténtica del original que he tenido
a la vista y con el cual he confrontado

05 FEB 2010

Yrma Sobrino Baptistas
N° 762 - 2008 - A/MMP
SECRETARIO INTERNO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA Resolución de Alcaldía

N° 123 -2010-A/MPP

San Miguel de Piura, 05 de febrero de 2010.

Visto, el Informe N° 019-2010-GTyT/MPP de fecha 08 de enero de 2010, emitido por la Gerencia Territorial y de Transporte, sobre delegación de funciones y atribuciones, previstas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Piura aprobado con Resolución de Alcaldía N° 403 del 26 de Abril del 2005; instrumento de gestión y organización de la Municipalidad Provincial de Piura, para la Gerencia Territorial y Transporte en su Literal "m", establece "Otras funciones que le asigne el Gerente Municipal", y teniendo en cuenta el nivel de jerarquía y la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento vigentes, el Titular de la Entidad puede delegar las funciones al Gerente Territorial y Transporte que estime pertinentes para una mejor gestión de la Administración Municipal;

Que, teniendo en consideración la nueva normativa de contratación pública concordante con el numeral 67.1 del Artículo 67° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27774; y con el propósito de continuar con la fluidez de la marcha administrativa de la Municipalidad Provincial de Piura, resulta necesario delegar facultades en adición a las ya otorgadas al funcionario a cargo de la Gerencia Territorial y Transporte; en materia de Contrataciones del Estado; tales como : " Delegar al funcionario a cargo de la Gerencia Territorial y Transporte, a realizar las funciones y atribuciones que competen como órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad relativas a la Ejecución y Consultoría de la Obras Públicas; y de aprobar Términos de Referencia para la Contratación de Consultoría de Obras", previsto en la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 021-2009-EF.;

Que, el segundo párrafo del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, señala: " El Titular de la Entidad podrá delegar, mediante Resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento";



Que, el artículo 6°, primer párrafo del mismo cuerpo legal señala: "Cada Entidad establecerá en su Reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de organización, el órgano u órgano responsables de programar, preparar, ejecutar y supervisar los procesos de Contratación hasta su culminación, debiendo señalarse las actividades que competen a cada funcionario, con la finalidad de establecer las responsabilidades que le son inherentes";

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y lo dispuesto por el Artículo 67°, numeral 67.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27774, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 13 de enero de 2010 y en uso de las facultades conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR a la Gerencia Territorial y de Transporte, para el Ejercicio fiscal 2010, realizar las funciones y atribuciones que competen como órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad relativas a la Ejecución y Consultoría de Obras Públicas, conforme a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 021-2009-EF. Debiendo dar cuenta al despacho de Alcaldía de los actos administrativos que emita.

ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR al Gerente Territorial y de Transporte, para el Ejercicio fiscal 2010, aprobar Términos de Referencia para la Contratación de Consultoría de Obras; conforme a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 021-2009-EF; debiendo dar cuenta al despacho de Alcaldía de los actos administrativos que emita.

ARTICULO TERCERO.- DAR cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia Territorial y de Transporte, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Infraestructura, Oficina de Organización y Métodos, Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad, Oficina de Secretaría General, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura

Mónica Zapata de Castañeda
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia auténtica del original que he tenido
a la vista y con el cual he concurrido

05 FEB 2010

Yrma Soberino Barrientos
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTE^{MO}